



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/05/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
21/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Recursos Humanos

Expediente 1823715N



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
13/05/2024



Ajuntament de Sagunt

C/ L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Recursos Humanos

Expediente 1104474R



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/05/2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA CESIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL ARQUITECTO AL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

REUNIDOS

De una parte, D^a María Paz Carceller Llana, Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Puçol, actuando para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistida por el Secretario de la Corporación D. Juan Carlos Martín-Sanz García, en ejercicio de las funciones de fe pública que le atribuye el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

De otra parte, D. Dario Moreno Lerga, Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sagunto, actuando para la firma del presente Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asistido por Secretario de la Corporación, D. Emilio Olmos Gimeno en ejercicio de las funciones de fe pública que le atribuye el artículo 92.bis.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente **EXPONEN:**

PRIMERO. Que el presente convenio se suscribe fundamentado en los principios de colaboración y cooperación entre Administraciones Públicas recogidos en el artículo 99 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público regula las relaciones de cooperación entre las Administraciones Públicas al establecer: "Las Administraciones Públicas actuarán y se relacionarán entre sí en las materias objeto de este Estatuto de acuerdo con los principios de cooperación y colaboración, respetando, en todo caso, el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias."; así como en los artículos 141 y 143 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente convenio queda amparado en lo dispuesto en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que regula concretamente aquellos convenios interadministrativos firmados entre dos administraciones públicas que pueden incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública; y en el artículo 49 se regula el contenido de los convenios así como el artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Sagunto tiene la urgente e inaplazable necesidad de incorporar, con carácter temporal, un/a Arquitecto/a.

TERCERO. Que a fecha de la firma del presente convenio, el Ayuntamiento de Sagunto no dispone de bolsa de trabajo a tal fin.

CUARTO. Que el Ayuntamiento de Puçol dispone de una bolsa de trabajo temporal de personal Arquitecto/a, constituida mediante Resolución de Alcaldía n.º 771 de 07 de febrero de 2024.

QUINTO. Que para la constitución de la mencionada bolsa se han cumplido y respetado los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, según convocatoria publicada en el BOP de Valencia n.º120 de 22 de junio de 2023. Las bases reguladoras de dicho proceso de se-



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AQCP Y3RC 4ZPV 2YDF

Convenio 2 cesión bolsa Arquitectos/as por Ayuntamiento Puzol - SEFYCU 5102897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AEVN RPNM 7YJ2 FQ3V

Convenio cesión datos aspirantes de la bolsa de trabajo de personal Arquitecto al Ayto. Sagunto - SEFYCU 5134708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/05/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
21/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Recursos Humanos

Expediente 1823715N



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
13/05/2024



Ajuntament de Sagunt

C/ L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Recursos Humanos

Expediente 1104474R



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/05/2024

lección fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 2344/2023 de 24 de mayo de 2023.

SEXTO. Que, basándose en los principios de economía procesal y de colaboración interadministrativa se considera apropiado por parte de ambas administraciones colaborar y compartir datos y el resultado de dicho proceso selectivo, todo esto, en vistas a reducir gastos y tiempo, especialmente con ocasión a la urgencia y todo ello dentro del marco del cumplimiento de la más estricta legalidad y respeto a la normativa vigente.

SÉPTIMO. Que la cesión de la bolsa se realiza para un único uso, atendiendo a una necesidad puntual y coyuntural, y por razones de urgencia e inaplazable necesidad de incorporar un/a Arquitecto/a, agotándose la vigencia con dicho uso.

Que únicamente se cederá el listado de aquellos candidatos que expresamente ha dado autorización para ello.

OCTAVO. Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 3.1. k), 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, en el marco de sus respectivas competencias, ambas Administraciones Locales concretan sus actuaciones en el marco del presente Convenio de Colaboración para la cesión de las personas candidatas de la bolsa de trabajo temporal de Arquitecto/a para poder realizar un nombramiento, con carácter temporal, sin que se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de las haciendas municipales, al no conllevar compromiso económico alguno.

A los efectos de llevar a cabo la acción que se pretende, las partes citadas,

ACUERDAN:

PRIMERO. El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Ayuntamiento de Puçol y el Ayuntamiento de Sagunto para la cesión de personas que figuran en la bolsa, por parte del Ayuntamiento de Puçol al Ayuntamiento de Sagunto, de la bolsa de trabajo de personal Arquitecto/a perteneciente a la escala de Administración Especial, grupo A, subgrupo A1, para un único uso.

SEGUNDO. Que la firma del presente convenio viene motivada por una necesidad puntual y coyuntural, y por razones de urgencia e inaplazable necesidad de incorporar un/a Arquitecto/a.

TERCERO. Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento de Puçol atendiendo a la necesidad del Ayuntamiento de Sagunto, y previa realización de los correspondientes llamamientos siguiendo el orden de prelación de las personas candidatas que figuran en la bolsa de trabajo y que han prestado previamente su consentimiento de la cesión de datos a terceros, facilitará los datos de las personas que hayan aceptado dichos llamamientos para ser nombradas con carácter temporal por el Ayuntamiento de Sagunto.

CUARTO. El Ayuntamiento de Sagunto se responsabilizará de la custodia de los datos personales que se faciliten de las personas candidatas y se compromete a destinar los datos cedidos únicamente a la finalidad establecida en el presente convenio, quedando eximido el Ayuntamiento de



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AQCP Y3RC 4ZPV 2YDF

Convenio 2 cesión bolsa Arquitectos/as por Ayuntamiento Puzol - SEFYCU 5102897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AEVN RPNM 7YJ2 FQ3V

Convenio cesión datos aspirantes de la bolsa de trabajo de personal Arquitecto al Ayto. Sagunto - SEFYCU 5134708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/05/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
21/05/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Sagunt
13/05/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Recursos Humanos

Expediente 1823715N



Ajuntament de Sagunt

C/ L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf: 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Recursos Humanos

Expediente 1104474R

Puçol totalmente de las consecuencias de todo tipo derivadas del desarrollo y práctica del nombramiento y cualquier responsabilidad que derive de ésta.

Los datos cedidos se tratarán con el máximo respeto a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

QUINTO. El Ayuntamiento de Puçol facilitará los datos de los/las candidatos/as atendiendo al orden existente en la bolsa de trabajo atendiendo a los llamamientos que haya efectuado y, como titular de la bolsa, se reserva la posibilidad de efectuar llamamientos a la totalidad de las personas candidatas que figuran en la bolsa, independientemente de que hayan o no aceptado algún nombramiento en el Ayuntamiento de Sagunto.

Los/las candidatas/as que renuncien al nombramiento ofrecido por el Ayuntamiento de Puçol derivado del presente convenio seguirán manteniendo su puesto para posibles nombramientos que pudiera realizar el Ayuntamiento de Puçol.

SEXTO. El Ayuntamiento de Sagunto deberá acordar la aplicación de esta bolsa de trabajo en su propio ámbito de negociación, comunicando al Ayuntamiento de Puçol la resolución mediante la cual se lleve a cabo el nombramiento de personal funcionario interino para atender la necesidad puntual y coyuntural descrita en el presente convenio.

SÉPTIMO. El presente convenio de colaboración no supone gasto alguno para el Ayuntamiento de Puçol ni para el Ayuntamiento de Sagunto, independientemente de los nombramientos o contrataciones que realice aquel, cuyo gasto lo asumirá en su presupuesto municipal.

OCTAVO. La vigencia del presente convenio queda limitada a la formalización del nombramiento interino para el que ha sido solicitada la cesión, agotándose, en consecuencia con el nombramiento de la persona cuyos datos se faciliten.

NOVENO. Las causas de resolución del presente convenio serán:

- Extinción de la causa que dio origen a la firma del presente convenio.
- Decisión motivada de cualquiera de las partes.
- Vencimiento de la vigencia del presente convenio.
- El incumplimiento de las condiciones que figuran en el presente convenio.
- Cualquier otra causa justificada que diera lugar a su extinción, y siempre con la comunicación previa a la otra parte.

DÉCIMO. En todos aquellos aspectos, legislativos y de funcionamiento, no contenidos en el convenio será de aplicación la facultad de interpretación del clausulado del convenio por parte de las Secretarías y Técnicos competentes de cada administración, con la consulta a la otra administración.

DÉCIMO PRIMERO. El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa de acuerdo con el artículo 47.2^a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiéndose aplicar los principios de dicho texto legal para resolver dudas o lagunas que puedan surgir durante su vigencia.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AQCP Y3RC 4ZPV 2YDF

Convenio 2 cesión bolsa Arquitectos/as por Ayuntamiento Puzol - SEFYCU 5102897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AEVN RPNM 7YJ2 FQ3V

Convenio cesión datos aspirantes de la bolsa de trabajo de personal Arquitecto al Ayto. Sagunto - SEFYCU 5134708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
21/05/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
21/05/2024



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
13/05/2024



Ajuntament de Sagunt

C/ L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Recursos Humanos

Expediente 1823715N

Recursos Humanos

Expediente 1104474R

Y en prueba de conformidad, por ambas partes, se suscribe el presente Convenio en la fecha de la firma al margen y sin unidad de acto.

En representación del
Ayuntamiento de Puçol
D^a. María Paz Carceller Llana

En representación del
Ayuntamiento de Sagunto
D. Darío Moreno Lerga

Ante mí
D. Juan Carlos Martín-Sanz García
(Secretario del Ayuntamiento de Puçol)

Ante mí
D. Emilio Olmos Gimeno
(Secretario del Ayuntamiento de Sagunto)



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
14/05/2024



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA AQCP Y3RC 4ZPV 2YDF

Convenio 2 cesión bolsa Arquitectos/as por Ayuntamiento Puzol - SEFYCU 5102897

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AEVN RPNM 7YJ2 FQ3V

Convenio cesión datos aspirantes de la bolsa de trabajo de personal Arquitecto al Ayto. Sagunto - SEFYCU 5134708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4